



CUT: 9168-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0020-2022-ANA-AAA.CO-ALA.M

Moquegua, 10 de febrero de 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo de CUT N° 9168-2022, tramitado por la Municipalidad Distrital de Carumas, ante esta Administración Local de Agua Moquegua, sobre corrección por error material con respecto a las coordenadas UTM contenida en la Resolución Administrativa N°073-2020-ANA-AAA I C-O.ALA.MOQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral 210.1) del artículo 210° del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, con Resolución Administrativa N°073-2020-ANA-AAA I C-O.ALA.MOQ, de fecha 30 de noviembre de 2020, se acredita la disponibilidad hídrica superficial de cuatro (04) fuentes de agua, para el Proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y tratamiento de aguas residuales en las localidades de Carumas, Solajo y Sailapa, distrito de Carumas, provincial mariscal Nieto, departamento de Moquegua”, a favor de la Muciesta Administración Local de Agua Moquegua, acreditootorgó licencia de uso de agua agrario superficial, a favor de de la Municipalidad Distrital de Carumas;

Que, mediante escrito del visto, el Sr. Erly Abad Cordova Falcón, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carumas, solicita, corrección de las coordenadas UTM de las cuatro fuentes de agua de la precitada resolución; donde dice:

Manantial “Wichintayani 01”,	Este 327931.6200, Norte 8141543.0700 y altitude 4151.2000 msnm
Manantial “Wichintayani 02”,	Este 327919.2200, Norte 8141444.7300 y altitude 4142.9600 msnm
Manantial “Wichintayani” 03”,	Este 327838.0600, Norte 8141427.7800 y altitude 4137.8200 msnm
Manantial “Chalsahuaya”,	Este 314184.9400, Norte 81411325.1700 y altitude 3768.5000 msnm

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2022-ANA.AAA.CO.ALA.M/AUHC, de fecha 09/02/2022, el especialista de la Administración Local de Agua Moquegua, recomienda la rectificación de

los errores materiales de las coordenadas UTM WGS 84 de las fuentes de agua, otorgada mediante Resolución Administrativa N°073-2020-ANA-AAA I C-O.ALA.MOQ;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG y 023-2014-MINAGRI; concordantes con el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, el error material incurrido en la Resolución Administrativa N°073-2020-ANA-AAA I C-O.ALA.MOQ, con respecto a las coordenadas UTM WGS 84 de la manera siguiente:

DONDE DICE:

Manantial "Wichintayani 01",	Este 327931.6200, Norte 8141543.0700 y altitud 4151.2000 msnm
Manantial "Wichintayani 02",	Este 327919.2200, Norte 8141444.7300 y altitud 4142.9600 msnm
Manantial "Wichintayani" 03",	Este 327838.0600, Norte 8141427.7800 y altitud 4137.8200 msnm
Manantial "Chalsahuaya",	Este 314184.9400, Norte 81411325.1700 y altitud 3768.5000 msnm

DEBE DECIR;

Manantial "Wichintayani 01",	Este 327974.6900, Norte 8141469.8100 y altitud 4151.2000 msnm
Manantial "Wichintayani 02",	Este 327949.1600, Norte 8141465.9920 y altitud 4142.9600 msnm
Manantial "Wichintayani 03",	Este 327838.0600, Norte 8141427.7800 y altitud 4137.8200 msnm
Manantial "Chalsahuaya",	Este 324181.2200, Norte 8141320.6200 y altitud 3768.5000 msnm

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SUBSISTENTE la Resolución Administrativa N°073-2020-ANA-AAA I C-O.ALA.MOQ, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al administrado Municipalidad Distrital de Carumas, en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO DIGITALMENTE

CESAR AUGUSTO QUIROZ SANCHEZ
ADMINISTRADOR
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MOQUEGUA

CAQS/auh.c.
c.c.Archivo.